



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Plaza de España, 5
39200 REINOSA (Cantabria)

**CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE REINOSA.**

Reunidos en Reinosa, a 10 de SEPTIEMBRE de 2018

De una parte, D. José Miguel Barrio Fernández, en representación del Ayuntamiento de Reinosa, con CIF n.º P-3905900-A, con domicilio en Reinosa, Plaza España,5, C. P. 39200.

Y de otra parte:

— D. Cecilio Gómez Fernández , mayor de edad, con DNI n.º 13867086 H Y en su calidad de Representante del Organismo CARITAS PARROQUIAL DE REINOSA, al que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Reinosa c/ Peñas Arriba n.º 5 C. P. 39200 y teléfono nº 942755681.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Reinosa tiene el objetivo de promover la actividad de la Vida Social en el Municipio, fomentando la Promoción Humana y el Desarrollo Integral de todas las personas, para lo que considera preciso tener una buena relación y colaboración de este Organismo Caritas con el Ayuntamiento de Reinosa.

SEGUNDO. Que el Organismo Caritas Parroquial de Reinosa esta dedicado a la Acción caritativa y social, Promover coordinar e instrumentar la comunicación y la promoción humana entre todas las personas, y en sus fines está difundir el espíritu de caridad, promover y coordinar iniciativas tanto propias como de otras entidades para la solución de los problemas de los necesitados, y una serie más de acciones que están recogidas en el Artículo 4ª Funciones. de sus Estatutos

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE REINOSA.

establecidas para la concesión y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

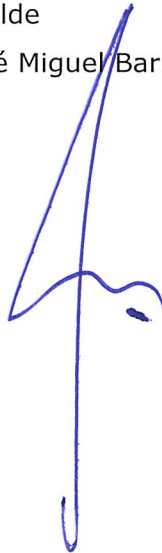
CUARTA. Este convenio tiene carácter anual.

A. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

El Alcalde
D. José Miguel Barrio Fernández

Fdo.:



El representante del Organismo
D. Cecilio Gómez Fernández

Fdo.:

